

4



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
- 4 ENE 2024
Recibido..... 14:15Hs.
Exp. N° 52894C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por el Proyecto de Ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2023, en especial a lo concerniente con la pérdida de derechos por parte de los/as usuarios/as de Salud Mental.

DRA. SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

RECIBIDO
4/12/24
Nancy



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar preocupación por el Proyecto de Ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2023, en especial a lo concerniente con la pérdida de derechos por parte de los/as usuarios/as de Salud Mental.

La conocida Ley Ómnibus, preocupa en diversos sentidos. Ya que esta implica una reforma integral del Estado Argentino en favor de grupos concentrados de poder en detrimento de la mayoría del Pueblo Argentino.

Quisiéramos hacer especial mención a sus ocho artículos (desde el artículo 618 al 625) que buscan modificar la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental.

La modificación al artículo 5 de la norma precitada, abre la puerta a una *mayor judicialización* de la Salud "*En caso de que situaciones particulares del caso frente a elementos concordantes y de convicción que así lo indiquen, el juez podrá adoptar medidas de atención urgentes y deberá posteriormente realizar la correspondiente evaluación interdisciplinaria*". La atención de padecimientos de Salud Mental debe ser abordada de manera interdisciplinaria y su judicialización debe ser la más absoluta excepción, nunca la regla. Invertir la primacía de los cuidados interdisciplinarios por sobre la judicialización de las situaciones de salud implica un retroceso en los derechos adquiridos por usuarios y usuarias.

La modificación del artículo 20 fomenta el encierro como modalidad principal en el abordaje de los sufrimientos subjetivos desconociendo todo tipo de recomendaciones internacionales. Además, subsume la importancia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de los cuidados y asistencia ambulatoria, comunitaria y de cercanía, estrategias claves en la atención primaria de la Salud Mental.

Por su parte la modificación planteada en el artículo 27 habilita la creación de nuevos manicomios y frena la transformación de los que aun hoy existen, de esta manera se desconoce el arduo trabajo que vienen realizando diversas Instituciones de Salud (públicas y privadas) para cumplir con la ley vigente y representa un retroceso más para los usuarios y usuarias de Salud Mental que volverían a estar más alejados de un contexto socio ambiental diverso dificultando así la integración comunitaria.

Por último, la modificación del artículo 39 propone la eliminación del Órgano de Revisión (órgano encargado de velar por el cumplimiento de la Ley) de la Secretaria de DDHH, Organizaciones de Trabajadores, Usuarios y Familiares. Eliminando la representatividad de los diferentes sectores que forman parte del campo de la Salud Mental se rompe la eficiente lógica multisectorial garante de los derechos de los usuarios y usuarias de Salud Mental. Son sobrados los ejemplos, y sobre todo en materia sanitaria, donde la construcción de soluciones colectivas es eficiente y tiende al largo plazo.

La Ley Nacional de Salud Mental ha sido ampliamente discutida en diversos ámbitos. Nuestra Provincia cuenta con un extenso y profundo Plan de Salud Mental (Res. 990/23 Min Sal), reconocido local e internacionalmente que no hubiera podido realizarse sin el incansable trabajo de todos los sectores comprometidos con la Salud Mental.

Somos conscientes que hay discusiones pendientes, pero estamos seguros que el camino es junto a todas las organizaciones y asociaciones involucradas en el mejoramiento de la calidad de vida de los/as usuarios/as de salud mental.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Nuestro país necesita dar discusiones hacia adelante y no retroceder volviendo a discutir si por ejemplo nuestro Sistema de Salud debe contar o no con Instituciones Monovalentes o si en cuestiones sanitarias debe primar la opinión de un juez por sobre el dictamen de un equipo interdisciplinario.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

DRA. SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL